

Aguas Corrientes, 11 de agosto 2022.

ACTA 14

Resolución N° 73/2022

VISTO:

- 1) La necesidad de concretar la firma de un comodato entre la Intendencia de Canelones y Obras Sanitarias del estado (O.S.E.), para que se pueda usufructuar, por parte de la Intendencia, y del Municipio de Aguas Corrientes, las instalaciones, propiedad de O.S.E., que se encuentra dentro del padrón N° 14.

CONSIDERANDO

- 1) Que luego de varias instancias de intercambio entre las partes interesadas y con la intervención de los Dptos Jurídicos de la Intendencia y OSE, se ha arribado a un proyecto de Comodato que contempla todos las necesidades.
- 2) Que para concretar dicho tramite, se creó el expediente administrativo N° 2022-81-1160-00017.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL, RESUELVE:


- 1) **Aprobar** el proyecto de comodato, adjunto en actuación 1, del expediente 2022-81-1160-00017.
- 2) **Solicitar** al Sr. Intendente de Canelones disponga la cesión en comodato relacionada y apruebe el proyecto anexo en Actuación 1 del expediente .
- 3) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Servicios Jurídicos, Secretaria General, y a la Secretaria Privada del Sr. Intendente.
- 4) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



MARÍA FRANZINI